



# FUENSALIDA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, con el fin de celebrar sesión plenaria extraordinaria en el día de hoy para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

### SRES/AS ASISTENTES:

**Sr. Presidente:** D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

**Sres/as. Concejales/as:** D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel Zapardiel.  
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad López Serrano.  
D. Arturo Collins Rivera.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paloma Plaza García.  
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras.  
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.  
D. Juan Carlos Cañete Palomo.  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.  
D. Sergio López Tenorio. (*Se incorpora a las 18:32 horas*)  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Escalonilla García.  
D. Juan González Álvarez.  
D<sup>a</sup>. Pilar Díaz Rojo.  
D. Óscar Vázquez González.  
D<sup>a</sup>. María Venus Cuesta Jiménez.

**Interventor:** D. Alberto Hernando Aranda.

**Secretaria Acctal.:** D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**





## FUENSALIDA

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (EXPDTE. CONTRATACIÓN 9/2022):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-*

### SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (EXPDTE. CONTRATACIÓN 9/2022):

*Vista la propuesta del siguiente contenido:*

*“Visto el expediente tramitado en relación con el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022).*

*Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen dicho contrato, aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2022 y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de julio de 2022, y constando asimismo en el expediente que con fecha 1 de julio de 2022 se efectuó el preceptivo envío para publicación en el DOUE, lo cual tuvo lugar el día 7 de julio de 2022.*

*Vistas las actas de la Mesa de Contratación obrantes en el expediente y publicadas todas ellas en la mencionada Plataforma, de fechas 17 de agosto de 2022, 31 de agosto de 2022 y 21 de septiembre de 2022, de las que resultan los siguientes datos relevantes:*

- *Que a la licitación de referencia concurrieron en plazo los siguientes licitadores:*
  - *CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. - CIF: A45007515*
  - *EULEN, S.A. - CIF: A28517308*
- *Que tras la revisión de la documentación administrativa aportada por dichos licitadores (sobres A), se comprueba que ambos cumplen por lo que no procede efectuar subsanación alguna.*
- *Que tras la apertura de los sobres B, comprensivos de la documentación técnica, presentada por todos los licitadores que resultaron admitidos, se acordó solicitar informe al respecto, con carácter previo a la valoración de la misma.*

HASH DEL CERTIFICADO:  
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
17/10/2022  
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría accidental  
Alcaldía

NOMBRE:  
Margarita Ruiz Pavón  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21E7D7EF278F7554EB2





# FUENSALIDA

• Que emitido dicho informe, por la Mesa de Valoración se asumió su contenido, otorgándose las siguientes puntuaciones en relación con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (criterios subjetivos):

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	INSTALACIONES	PUNTUACIÓN CRIT. SUBJ.
EULEN	12	15	27
C.A.G. LOZOYA	24	10	34

• Que consta en el correspondiente Acta que los datos de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, contenidos en sus sobres C (criterios objetivos), fueron los siguientes:

LICITADOR	PRECIO (SIN IVA)/PUNTOS	PERSONAL ADICIONAL/PUNTOS	MEJORAS/PUNTOS
EULEN	465.322,07 euros 7,92 puntos	500 horas 20 puntos	12.500 euros 25 puntos
C.A.G. LOZOYA	442.143,52 euros 15 puntos	500 horas 20 puntos	12.500 euros (anuales) 25 puntos

• Que, igualmente, consta en el correspondiente Acta que por la Mesa de Contratación se comprobó que no existía presunción de temeridad en las ofertas presentadas según lo dispuesto en los PCAP que rigen este contrato, y que la puntuación otorgada a dichas empresas, en relación con los criterios objetivos, fueron las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS
EULEN	52,92
C.A.G. LOZOYA	60

Y que, sumadas ambas puntuaciones (criterios subjetivos y criterios objetivos), el resultado fue el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN	79,92
C.A.G. LOZOYA	94

• Que por la Mesa de Contratación se acordó clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:

1.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.

2.- EULEN, S.A.

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966  
 FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19:10:2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21E7D7EF278F7554EB2





## FUENSALIDA

- *Que, a continuación, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., al ser el licitador que obtuvo la mejor puntuación de acuerdo con las fórmulas de ponderación establecidas en los PCAP que rigen el contrato de referencia.*
- *Que tras aceptar el órgano de contratación (mediante acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 2022) esta última propuesta y requerirse a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, una vez presentada esta en plazo, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente a efectos de calificar esta documentación, proponiéndose la adjudicación del contrato a favor de aquella.*

*Considerando, en consecuencia, que CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., que ha resultado ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, habría presentado en los plazos concedidos la documentación requerida acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como de haber constituido la respectiva garantía definitiva, todo lo cual obra incorporado al expediente.*

*Considerando que, según consta en el informe jurídico obrante en el expediente respecto al procedimiento a seguir en este caso, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y que, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.*

*Considerando que tanto los informes técnicos emitidos en el seno de este expediente que sirven de base y motivación a las decisiones adoptadas, han sido objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con motivo de la publicación en la misma de las distintas Actas de la Mesa de Contratación.*

*Considerando, asimismo, que la decisión adoptada encuentra su motivación en lo dispuesto en los correspondientes PCAP y, en particular, a los criterios de valoración allí establecidos.*

*Por ello, vistos el informe de fiscalización obrante en el expediente, de fecha 23 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. de la LCSP, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación*

Acta Pleno Extraordinario 4-octubre-2022; Página núm. 4



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón  
Santiago Vera Díaz-Cardiel  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21E7D7EF278F7554EB2

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental  
Alcaldía

FECHA DE FIRMA: 17/10/2022  
19/10/2022

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966



## FUENSALIDA

y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

**TERCERO.-** Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE.”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **unanimidad, acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta anteriormente reproducida.”

Por parte de los respectivos portavoces de los grupos políticos municipales de Vox, Ciudadanos de Fuensalida y PP se manifiesta estar conformes con el acuerdo propuesto sin tener nada más que señalar.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel señala las mejoras alcanzadas en la adjudicación de este contrato.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad, acuerdan:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Ayuntamiento de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 9/2022), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

**TERCERO.-** Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del





# FUENSALIDA

Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO EL 21 DE JUNIO DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE CASTILLA LA MANCHA Y EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:**

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-***

***“TERCERA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO EL 21 DE JUNIO DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE CASTILLA LA MANCHA Y EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:***

*Vista la propuesta del siguiente contenido:*

*“La Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) firmaron el 15 de junio de 2021 un Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024, que consiste en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas de término municipal.*

*Con fecha 17 de agosto de 2022 se registra de entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, comunicando que los trabajos técnicos se han finalizado los trabajos técnicos previstos para este año y que afectan al municipio de Fuensalida, por lo que se va a proceder a la presentación de los resultados mediante la celebración de las respectivas reuniones con las Comisiones municipales de deslinde de los pares de Ayuntamientos implicados en cada línea, a fin de alcanzar el refrendo jurídico necesario para la inscripción en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional (IGN) de las geometrías obtenidas, más precisas que las previamente registradas.*

*En dicho escrito se señala que la correspondiente recuperación en ningún caso supone alteración alguna de las líneas límite desde un punto de vista jurídico.*

*El artículo 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece que para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate. Al acto, continúa este artículo, asistirán únicamente, por cada*



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966  
FECHA DE FIRMA: 17/10/2022 19/10/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía  
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC21E7D7EF278F7554EB2



## FUENSALIDA

*municipio, dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde y las fuerzas de seguridad encargadas de mantener el orden.*

*Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Comisión de deslinde de este Ayuntamiento de Fuensalida, en el marco del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024, firmado el 21 de junio de 2021 entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), a las siguientes personas:*

- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
- Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D<sup>a</sup> María Dolores Zapardiel Zapardiel.
- Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
- Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D<sup>a</sup> María Soledad López Serrano.

*SEGUNDO.- Designar a D. Juan Antonio García Carpio, Arquitecto municipal, como Perito que asistirá al Ayuntamiento en los correspondientes trabajos, así como a quien en ese momento ejerza las funciones de Secretaría de la Corporación.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para designar a dos vecinos de la localidad, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde y las fuerzas de seguridad encargadas de mantener el orden.”*

*A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal de Ciudadanos y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta anteriormente reproducida.”*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Venus Cuesta hace referencia a que en el día de celebración de la comisión informativa previa a este pleno alguien, en representación del ayuntamiento de Portillo, preguntó en registro del ayuntamiento de Fuensalida dónde se celebraba la reunión sobre deslinde. Dice que un funcionario le indicó que la reunión tenía lugar en la Casa de Cultura. Pregunta si estas reuniones se celebran antes de que el asunto se someta a pleno.

El señor Alcalde responde que se están realizando primeramente reuniones de carácter técnico que posteriormente elevarán sus conclusiones a la Comisión de Deslinde que ahora se designa.





## FUENSALIDA

D. Óscar Vázquez se manifiesta conforme indicando que este trámite se recoge en el respectivo reglamento y debe cumplirse.

D. José Jaime Alonso declara no estar conforme con la percepción del señor Alcalde y aclara que, según la documentación a la que han tenido acceso, el deslinde afecta a municipios de más de 10.000 habitantes y afirma que los pueblos que asisten a estas reuniones son los pueblos limítrofes de Fuensalida porque se está revisando el deslinde del municipio. Pide información sobre las funciones que corresponden a estos miembros de la comisión, cómo se tienen que trasladar las conclusiones y si existe algún asunto relevante a tratar por la comisión o es un mero formalismo.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel, aludiendo al convenio firmado entre la Consejería de Fomento y el Centro Nacional de Información Geográfico, indica que las actuaciones se regulan por el respectivo reglamento y explica que ahora principalmente se mantienen reuniones técnicas en las que se alcanzarán determinadas conclusiones que posteriormente elevarán a la Comisión de Deslinde.

Los portavoces de los grupos municipales Vox y Ciudadanos no hacen uso del segundo turno de intervención.

D. José Jaime Alonso manifiesta que es difícil entenderlos y destaca la importancia del tema. Señala que el señor Alcalde conoce desde agosto la necesidad de nombrar a los miembros de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de Fuensalida y, añade, mientras la mayoría de los municipios cumplen este requisito en tiempo y forma, el Alcalde de Fuensalida no lo realiza hasta ahora. Sigue señalando que durante este tiempo se han celebrado reuniones con cada uno de los pueblos limítrofes a Fuensalida con la asistencia de los Técnicos responsables. Expone que a esas reuniones, en las que los técnicos han trasladado toda la información que debe conocerse del deslinde de Fuensalida, han asistido alcaldes y concejales del resto de pueblos afectados menos, dice, del de Fuensalida. Señala que parece que para el equipo de gobierno no es importante conocer y delimitar los límites jurisdiccionales y defiende que sí lo es. Declara que conoce que asistió el Arquitecto municipal e indica que éste entonces todavía no tenía la condición de ser miembro de la comisión puesto que se le designa hoy. Pregunta por qué no se ha nombrado aún la comisión de deslinde y por qué no permiten la participación de otros grupos políticos integrantes de la corporación como sí se ha hecho en otros ayuntamientos. Termina diciendo que todavía están a tiempo de cambiar la propuesta y dar participación a todos los miembros de la corporación.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel dice que si les interesa tanto la participación han tenido tiempo suficiente para elaborar y presentar una propuesta, por ejemplo, indica, en la comisión informativa, que podía haber sido debatida. Manifiesta que cree que queda lo suficientemente claro y, puntualiza, así se señaló en comisión informativa, lo que se debate en ningún caso supone la alteración de los límites jurisdiccionales municipales. Afirma que se cumple en tiempo y forma y mantiene que las cosas se están haciendo bien. Declara que estuvieron efectivamente bien representados por los Técnicos en la reunión mantenida.

Seguidamente, sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**

**PRIMERO.-** Nombrar como miembros de la Comisión de deslinde de este Ayuntamiento de Fuensalida, en el marco del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite







# FUENSALIDA

jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024, firmado el 21 de junio de 2021 entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), a las siguientes personas:

- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
- Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D<sup>a</sup> María Dolores Zapardiel Zapardiel.
- Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
- Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensalida, D<sup>a</sup> María Soledad López Serrano.

**SEGUNDO.-** Designar a D. Juan Antonio García Carpio, Arquitecto municipal, como Perito que asistirá al Ayuntamiento en los correspondientes trabajos, así como a quien en ese momento ejerza las funciones de Secretaría de la Corporación.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para designar a dos vecinos de la localidad, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias, los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde y las fuerzas de seguridad encargadas de mantener el orden.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo: Margarita Ruiz Pavón**

HASH DEL CERTIFICADO:  
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
17/10/2022  
19/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria accidental  
Alcaldía

NOMBRE:  
Margarita Ruiz Pavón  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 455101D0C21E7D7EF278F7554EB2

